

**LEGAL SOLUTIONS**

*Abogados*

26104

Quito, Agosto 23 de 2.007

*Es cancelado  
24-08-07  
amg*



Señor  
**Superintendente de Compañías**  
Presente.-

De mi consideración:

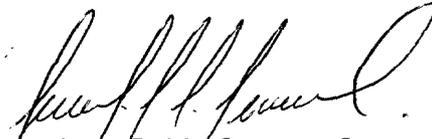
*Rocio  
24 AGO 2007  
10H00*

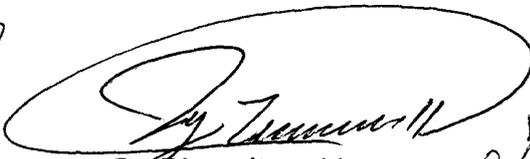
Adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía TIE DYE MOTOTORQUE MOTOS ACCESORIOS Y REPUESTOS CIA. LTDA., para los fines pertinentes.

Además solicito se me confiera una nueva nomina de socios de la compañía TIE DYE MOTOTORQUE MOTOS ACCESORIOS Y REPUESTOS CIA. LTDA.

Sin otro particular, y a la espera de lo solicitado, me despido.

Atentamente,

  
Ab. Juan Pablo Serrano C.  
MAT 5633 C.A.P.  
C.C. 170934359-2

  
Sr. Diego Iturralde  
Gerente General  
Tie Dye

*Cesión registrada en el sistema. Adjunto IOP.  
@ 24/08/2007*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO (5.604).--



## CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:**

**SR. LUIS FELIPE ANDRADE TROYA**

**SR. ESTEBAN GONZALO ITURRALDE GÓMES DE LA TORRE**

**A FAVOR DE:**

**DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE**

**CUANTIA USD 204,00**

**DÍ 3A . COPIAS**

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, Miércoles primero (01) de Agosto de dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores, Esteban Gonzalo Iturralde Gómez de la Torre, y el señor Luis Felipe Andrade Troya de estado civil casado, por los derechos de la sociedad

conyugal que mantienen formada; y el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen como Cedentes los señores Esteban Gonzalo Iturralde Gómez De La Torre, y el señor Luís Felipe Andrade Troya por los derechos que representan de la sociedad que mantienen formada, y por otra parte; como cesionario, el señor Luís Felipe Andrade Troya de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).** Los Cedentes, Esteban Gonzalo Iturralde Gómez de la Torre, y el señor Luís Felipe Andrade Troya son propietarios de trescientas diez participaciones de un dólar cada una; en la Compañía Tie Dye Mototorque Accesorios Motos y Repuestos Cía. Ltda.; Compañía constituida en la ciudad de Quito, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha veinte y



NOTARIA  
TERCERA



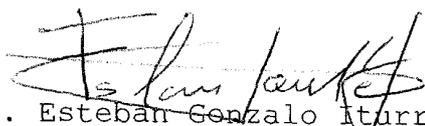
cuatro de junio del dos mil cinco, y legalmente inscrita ante el Registro Mercantil con fecha treinta de agosto del dos mil cinco b). La Junta General de

Socios de la Compañía Tie Dye Mototorque Accesorios Motos y Repuestos Cía. Ltda., reunida en ésta ciudad de Quito el veinte y cuatro de junio del dos mil siete, autorizó la cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña a la presente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente cesión de Participaciones: Los Cedentes, señores Esteban Gonzalo Iturralde Gómes de la Torre y el señor Luis Felipe Andrade Troya de estado civil casados, ceden trescientas diez participaciones a favor del señor Diego Francisco Iturralde.- Por su parte, el cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía Tie Dye Mototorque Accesorios Motos y Repuestos Cía. Ltda. queda como sigue: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR SUS.	VALOR PAG.	%
Diego Iturralde	870	USD. 870	870	87%
Erick Brito.	130	USD. 130	130	13%
<b>TOTAL:</b>	<b>1000</b>	<b>USD. 1000</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>

**CUARTA: ANOTACIONES.**- De estas cesiones se tomará al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.  
**CLAUSULA FINAL.**- Usted, señor Notario, se servirá

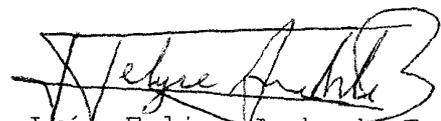
agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres, del Colegio de Abogados de Quito. "HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



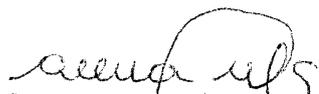
SR. Esteban Gonzalo Iturralde Gómez De La Torre  
C.C. No. 1703759702



SRA. Irene de Lourdes Meneses Espinosa  
C.C. No. 1703846798



SR. Luis Felipe Andrade Troya  
C.C. No. 1708593593



SRA. Ana María Sanguesa Mesones  
C.C. No. 1721842111



NOTARIA  
TERCERA

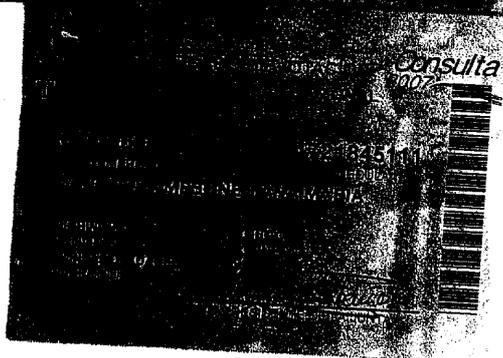
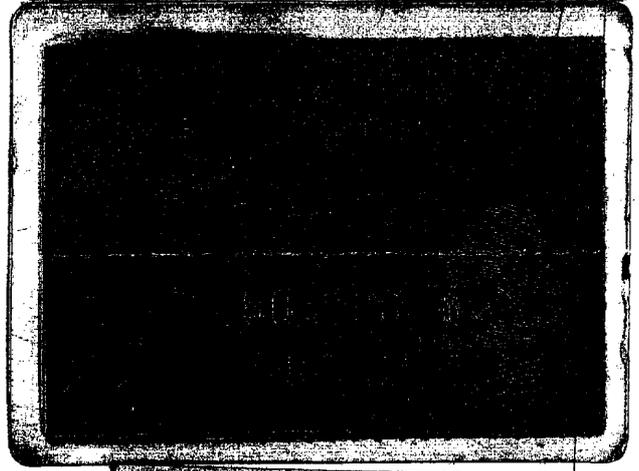
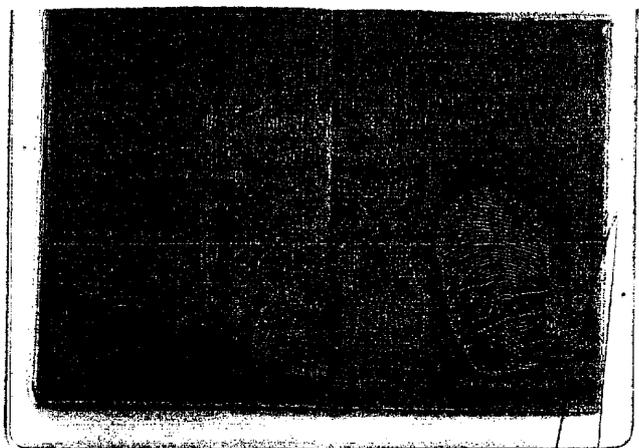
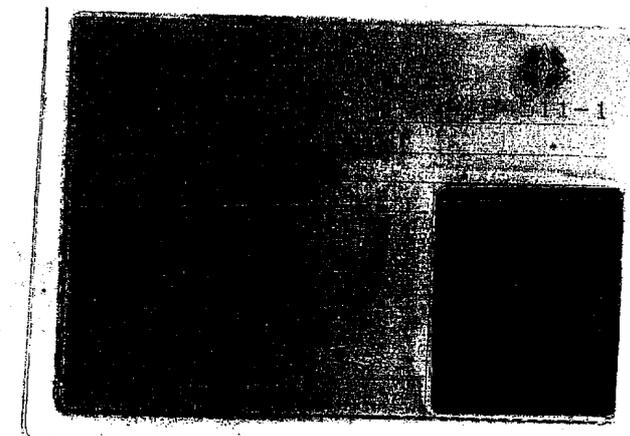
SR. Diego Francisco Iturralde Gomez De La Torre  
CC. 170645742-9



SRA. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael.  
CC. 170956690-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

MPJGM

ECUADOR  
MOBILIDAD  
CANTON DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 1708593593  
CEDULA

ANDRADE TROYA LUIS FELIPE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CUMBAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la Consulta Popular Nacional del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

MPJGM

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 03 foja(s) útiles, sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

Quito 01 AGO 2007

**PS**

*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

TDYDDY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 1703759702  
 MENESSES ESPINOSA IRENE DE LA TORRE ESTEBAN GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10 ENERO 1984  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*[Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 1703759702  
 MENESSES ESPINOSA IRENE DE LA TORRE ESTEBAN GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17 NOVIEMBRE 1988  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*[Handwritten Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E988318222  
 CASADO IRENE MENESES  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 MIBEL ITURRALDE  
 JOSEFINA GOMES DE LA TORRE  
 QUITO  
 20/11/2014

0380381



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E988318222  
 CASADO ESTEBAN ITURRALDE  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 MIBEL IRENE MENESES  
 MARIA ESPINOSA  
 QUITO 17/04/2002  
 17/04/2014  
 FORMAS REN Pch 0017658

*[Handwritten Signature]*

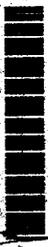


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

094-0112 1703846798  
 NUMERO CEDULA  
 MENESES ESPINOSA IRENE DE LOURDES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

047-0075 1703759702  
 NUMERO CEDULA  
 ITURRALDE GOMES DE LA TORRE ESTEBAN GONZALO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario; es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fe.  
 Quito 01 AGO 2007

**RS**  
*[Handwritten Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA / 170956690-3

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
08 FEBRERO 1970  
002- 02245 F  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
BONZALEZ SUAREZ SANDRA AGNES 1970

*Sandra Agnes Rosenfeld*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 17064570-3

LA TORRE DIEGO FRANCISCO  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
27 ABRIL  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 007-1 05537-1  
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

*Diego Francisco La Torre*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO DIEGO FRANCISCO TURRALDE  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
FRANKO JOEL ROSENFELD PROF/Ocup  
ANDREA VANISTERDAEL  
QUITO ALILO DE LA MADRE 15/12/2006  
15/12/2006  
REN 2242738  
PULGAR DERECHO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO SANDRA AGNES ROSENFELD  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
BONZALEZ SUAREZ SANDRA AGNES  
QUITO ALILO DE LA MADRE 14/08/2005  
14/08/2005  
REN 1401469  
PULGAR DERECHO




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 002 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy ré.  
Quito 01 AGO 2007



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TIE DYE MOTOTORQUE ACCESORIOS MOTOS Y REPUESTOS CIA.  
LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil siete a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los Socios de la Compañía, que acuerda en constituirse como en efecto se constituye en Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **TIE DYE MOTOTORQUE ACCESORIOS MOTOS Y REPUESTOS CIA. LTDA.**

Actúa, autorizado por la Junta, como PRESIDENTE de la misma el señor **ESTEBAN GONZALO ITURRALDE GOMES DE LA TORRE** y como SECRETARIO Ad-Hoc, el señor **JOSÉ ALBERTO JARAMILLO CARVAJAL**.

El PRESIDENTE de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

Socio	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Diego Iturralde	560	560,00	560,00	56
Esteban Iturralde	190	190,00	190,00	19
Erick Brito	130	130,00	130,00	13
Luis Andrade	120	120,00	120,00	12
<b>Total</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento noventa participaciones de propiedad del señor Esteban Gonzalo Iturralde Gomes de la Torre a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre.**

**2.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento veinte participaciones de propiedad del señor Luis Felipe Andrade Troya a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gomes de la Torre.**

El orden del día es aceptado por todos los Socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal de Socios, y su PRESIDENTE la declara instalada a las 15h15.

A continuación se procede a conocer el primer punto del orden del día:

**1.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento noventa participaciones de propiedad del señor Esteban Gonzalo Iturralde Gomes de la Torre a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre.**

La Junta Universal de Socios de la Compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de ciento noventa participaciones de la compañía, de propiedad del señor Esteban Gonzalo Iturralde Gomes de la Torre a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre.

**2.- Aprobación de la cesión y transferencia de ciento veinte participaciones de propiedad del señor Luis Felipe Andrade Troya a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gomes de la Torre.**

La Junta Universal de Socios de la Compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de ciento veinte participaciones de la compañía, de propiedad del señor Luis Felipe Andrade Troya a favor del señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre.

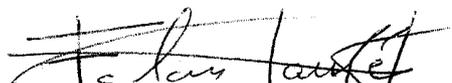
En virtud de las cesiones aprobadas el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, pasa a ser legítimo propietario del ochenta y siete por ciento de participaciones de la compañía **TIE DYE MOTOTORQUE ACCESORIOS MOTOS Y REPUESTOS CIA. LTDA.**

La junta Universal de la compañía, autoriza al Gerente General, de la misma, para que suscriba y efectúe los actos necesarios para la cesión de participaciones anteriormente detallada.

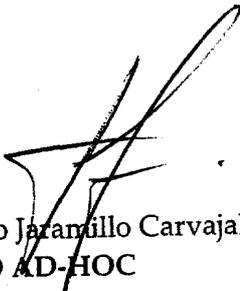
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

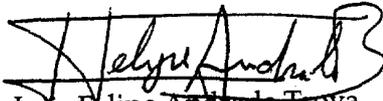
El PRESIDENTE levanta la sesión a las 16h00 horas.



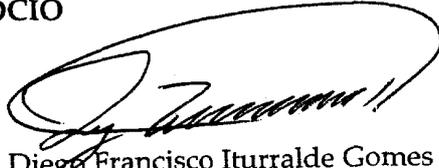
Sr. Esteban Gonzalo Iturralde Gomes De La Torre  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO**



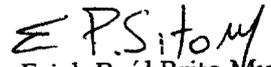
Sr. José Alberto Jaramillo Carvajal  
SECRETARIO AD-HOC



Sr. Luis Felipe Andrade Troya  
SOCIO



Sr. Diego Francisco Iturralde Gomes de la Torre  
SOCIO



Sr. Erick Paúl Brito Muñoz  
SOCIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por LUIS FELIPE ANDRADE TROYA y ESTEBAN GONZALO ITURRALDE GOMES DE LA TORRE a favor de DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE, sellada y firmada en Quito, primero de agosto del dos mil siete.—



Signature of Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, Quito Ecuador. The stamp includes the letters 'RSS' in a square box.

RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Tie Dye Motortorque Accesorios Motos y Repuestos Cia. Ltda., celebrada el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por LUIS FELIPE ANDRADE TROYA y ESTEBAN GONZALO ITURRALDE GOMES DE LA TORRE a favor de DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE, y que tiene relación con la escritura matriz que antecede.- Quito, primero de agosto del dos mil siete.—



Signature of Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, Quito Ecuador. The stamp includes the letters 'RSS' in a square box.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2231** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de agosto del dos mil cinco, a fs. 1923 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **“TIE DYE MOTOTORQUE ACCESORIOS MOTOS Y REPUESTOS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

